

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-037/2024 No. Crédito 4429400757

Adeudo \$2,300,116.75 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN1113/23

202209-e



NOMBRE: OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: JOSE MARIA LA FRAGUA NO. 1201 C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: OSI181024EG3

Oficio ALEFS/6104/2025

C. PERALES POBLANO SAMUEL
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$2,300,116.75 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), el día 19 de Junio de 2024.

Dicho crédito fué notificado el día 2 de Octubre de 2024, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 6 DE JUNIO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-037/2024

No. Crédito 4429400757

Adeudo \$2,300,116.75 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN1113/23

202209-e



NOMBRE: OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: JOSE MARIA LA FRAGUA NO. 1201 C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** OSI181024EG3

Oficio ALEFS/6104/2025

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. PERALES POBLANO SAMUEL, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 6 DE JUNIO DE 2025 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____

_____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____

_____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4065/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificador fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 2 de Octubre de 2024, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA
No. Multa AFG-AGF/LALS-037/2024 **No. Crédito** 4429400757
Adeudo \$2,300,116.75 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN1113/23
202209-e



NOMBRE: OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: JOSE MARIA LA FRAGUA NO. 1201 C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** OSI181024EG3

Oficio ALEFS/6104/2025

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
_____ designa como testigos a los C.C. _____
_____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____
_____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. PERALES POBLANO SAMUEL
Firma:

Nombre:
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA
No. Multa AFG-AGF/LALS-037/2024 **No. Crédito** 4429400757
Adeudo \$2,300,116.75 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN1113/23
202209-e



NOMBRE: OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: JOSE MARIA LA FRAGUA NO. 1201 C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** OSI181024EG3

Oficio ALEFS/6104/2025

Asunto: CITATORIO

SALTILLO , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en JOSE MARIA LA FRAGUA NO. 1201 C.P 25000 Colonia SALTILLO CENTRO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 6 de Junio de 2025, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

**RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO**

Nombre: C. PERALES POBLANO SAMUEL
Firma:

Nombre:
Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa AFG-AGF/LALS-037/2024 No. Crédito 4429400757
Adeudo \$2,300,116.75 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN1113/23



NOMBRE: OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: JOSE MARIA LA FRAGUA NO. 1201 C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: OSI181024EG3

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE horas y VEINTE minutos, del día 01 del mes de JULIO del año de 2025, el que suscribe C. PERALES POBLANO SAMUEL notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4065/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 6 de Junio de 2025 emitido por el LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4429400757, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle JOSE MARIA LA FRAGUA NO. 1201 colonia SALTILLO CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: SIENDO LOS INDICADORES OFICIALES DEL NUMERO DE LA CALLE JOSE MARIA LA FRAGUA ENCONTRANDOSE ENTRE LAS CALLES DE GUILLERMO PRIETO Y CALLE PARRAL DE CEBEDA. TENIENDO A LA VISTA EL NUMERO 1201 COLONIA ZONA CENTRO. SIENDO UN INMUEBLE LOCAL APARENTEMENTE ACONDICIONADO COMO CARPINTERIA FACHADA ROTO CON BÉLGIC LAS VENTANAS PUERTA COLOR ROTO NUMERO DE SERVICIO OFE 8554887. SE ENCUENTRA OTRO NUMERO 1201-C. CON ANEJO IGLESIA CRISTIANA. CASTILLO DEL REY. FACHADA BÉLGIC UNA CONTINA. SALTILLO.

En presencia de los testigos de asistencia C. FLORES VALDEZ SILVIA, FABIOLA.

quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA 0749030977418 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y tiene su domicilio en CALLE TENDAROVA 596 VIDDAYAS.

RESIDENCIAL y C. CISNEROS RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA, quien se identifica con CREDENCIAL PARA

Lo ratado con FLORES VALDEZ SILVIA CONTRA SANTA RENATA? Página 1 de 3

VOTAR CON FOTOGRAFIA NUMERO POSTERIOR 0898072392386.

Y tiene su domicilio en CALLE PRIV. 07140 GONZALEZ 10485 ZONA CENTRO

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

YA ESTANDO DOMICILIO CORRECTO. CALLE JOSE MARIA LA FRAGUA. CAFE 1201 ZONA CENTRO. SE JOD EN REPETIDAS OCAISIONES. NO ATENDIO NINGUNA PERSONA SE APREGIA FUERA DEL NUMERAL RESTOS DE MAQUEDA Y BASIDA. EL INMUEBLE NO UTILIZAN COMO CARPINTERIA.

SE ENCUENTRA OTRO INMUEBLE 1201-C. COO. ANUNCIO DE IGLESIA CRISTIANA CASTILLO DEL REY FACHADA COLOR BEIGE UNA CONTINA METALICA

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C JESUS TORRES.

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE JOSE MARIA LA FRAGUA 1201 B. ZONA CENTRO.

y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFIESTO.

cuyas características son UN LOCAL COMERCIAL. ACONDICIONADO COMO ALMACEN. Y TALLER. FACHADA BLANCO CUBIERTA CON UN PORTON ENCAJANTANDOLE. COSTADO L201UMBO 1201.

Y se identifica con PERSONA DEL SEXO MASCULINO TEZ BLANCA COMPLEXION MEDIA USA BARBA. ESTATURA APROXIMADAMENTE 1.60 METROS EDAD 32 AÑOS MARCO XIMADES. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente MANIFIESTA PERSONA ENTREVISTADA DESCONOCE DEL NEGOCIO EN MEXICO. QUE EL INMUEBLE EN MEXICO LO OCUPA UNA CARPINTERIA. ANTERIORMENTE LO OCUPA UNA OFICINA DE RECIPIAMIENTO DE PERSONAL.

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C SARA.

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE JOSE MARIA LA FRAGUA 1201 B. ZONA CENTRO.

y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFIESTA.

cuyas características son UNA BODEGA. FACHADA COLOR BLANCO PORTON COLOR AZUL. COSTADO. DERECHO DEL INMUEBLE 1201

Y se identifica con PERSONA DEL SEXO FEMENINO TEZ BLANCA COMPLEXION ROBUSTA ESTATURA APROXIMADA 1.55 METROS CABELLO OSCURO USA LENTES GRANDES. 40 AÑOS APROXIMADOS. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente PERSONA ENTREVISTADA MANIFIESTA DESCONOCE DEL CONTRIBUYENTE EN MEXICO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UNA CARPINTERIA, QUE TIENE UN AÑO APROXIMADAMENTE QUE NO OCUPABA UNA OFICINA. RECIPIAMIENTO. Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal JOSE MARIA LA FRAGUA NO. 1201 C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 2 de Octubre de 2024, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 2 de Octubre de 2024.

Samuel Peralta P.
NO TESTADO NO TIENE VALIDEZ LEGAL

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

SE EMBARGAN TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS QUE ASU FAUOR TENGA OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE S.A DE C.V. DENADO DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

quedando dichos bienes en depositaria de _____ quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las TRECE horas con CINCUENTA minutos del día 01 del mes de JULIO del año de 2025, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 Fabiola Retores Valdez NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Mayra Alejandra Cisneros Pedraza NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
_____ NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	_____ NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO	

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. PERALES POBLANO SAMUEL
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Lo TESTADO NO TIENE VALOR COSTO Samuel Perales P.



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa AFG-AGF/LALS-037/2024 No. Crédito 4429400757
Adeudo \$2,300,116.75 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN1113/23



NOMBRE: OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: JOSE MARIA LA FRAGUA NO. 1201 C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: OSI181024EG3

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas y diez minutos, del día 04 del mes de julio del año de 2025, el que suscribe C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4037/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 6 de Junio de 2025 emitido por el LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4429400757, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle JOSE MARIA LA FRAGUA NO. 1201 colonia SALTILLO CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los Indicios Oficiales de Verdad ubicados en la Calle Jose Maria La Fragua en la Colonia SALTILLO CENTRO entre las Calles de Guillermo Puerto y Rafael de Cepeda, siendo este un inmueble de una planta de fachada color rojo y beige cuenta con una puerta de ventanas y una cortina metálica color blanco.

En presencia de los testigos de asistencia C. Concepcion Gonzalez Ana Laura quien se identifica con Credencial Para votar numero 1791076681949 INE y tiene su domicilio en Calle Royal Cherokee numero 123 Colonia Los Noyales y C. Rosales Rivera Michelle Jacqueline quien se identifica con Credencial para

Ordenado para Valor al 12/10/2019

Y tiene su domicilio en Calle Rio del Norte # 156 Colonia Quinta Monasterios

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Mencionarme en el domicilio se encontraba abierto un establecimiento con una persona que no proporciona su nombre, ni se identifica siendo su nombre Juan Manuel de 54 años de edad, aproximadamente Moreno, Ruiz Ochoa, labios medios, Complejion media, Cabello corto y cano, de 170cm de estatura, a proximidad, datos calculados por apreciación, ante que para el presente se ha constancia de nuevo ISEE #037/2024, fecha 19 de diciembre de 2024, expedido por la Lic. Diana Leticia Ochoa, Certifica, Puse carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, le emite el Activo de la lista de suplicas para que responda una protesta de decir verdad y lo presente si concierne al contribuyente OMICRON Servicios Integrados del Norte, S.A. DE C.V. en sus oficinas y negocio, el inmueble ubicado en Calle Jose Maria La Fragua, 1201, Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Coahuila que pertenece al contribuyente buscado y que ellos tienen dos años ocupando los dos inmuebles, siendo esta una carpinteria

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. No proporciona su nombre, sexo femenino, de 60 años de edad, esta ciudad, tez amarillada, nariz mediana, labios delgados, D. quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Jose Maria La Fragua #1206 Col. Saltillo Centro, Frente al domicilio buscado

y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de 10 años cuyas características son Casa habitación de dos plantas de fachada color blanco, cuenta con dos ventanas, acceso de doble hoja y con cerradura al costado izquierdo con porton blanco

Y se identifica con D. Complejion media, Cabello corto y cano, de 175cm de estatura, a proximidad Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que describe el contribuyente buscado, que ese domicilio actualmente es una carpinteria, por hace muchos años o mas eran oficinas de sede de trabajo de personal

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo, al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. No proporciona su nombre, sexo masculino, de 39 años de edad, tez amarillada, nariz mediana, labios gruesos, D. quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Jose Maria La Fragua, numero 1201-A esquina con Calle Maria Prieta, Col. Saltillo Centro, al costado izquierdo del inmueble buscado

y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de 10 años cuyas características son local comercial de dos plantas, fachada color blanco, con una puerta y una ventana con cortina metálica gris, con un local adyacente como estacion

Y se identifica con D. Complejion media, Cabello al hombro, rizado y teñido de 180cm de estatura, aproximada Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que describe al contribuyente buscado, que este hace 3 años que se ocupó ahí es una carpinteria y antes habia oficinas de una agencia de viajes

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal JOSE MARIA LA FRAGUA NO. 1201 C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 2 de Octubre de 2024, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 2 de Octubre de 2024.

El Estado no tiene Valor. Conste. C

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: -

Se embargan todas las Cuentas Bancarias que a su favor tenga Omicron Servicios Integrados del Norte, SA de CV, dentro de las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano

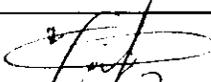
quedando dichos bienes en depositaria de _____

quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las nueve horas con veintiocho minutos del día cuatro del mes de Julio del año de dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

lo testado no tiene validez. Conste. 

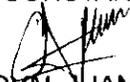
 Michelle Jacqueline Rivera Rosales	 Ana Laura Correa Gonzalez
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR


C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR